

República Bolivariana de Venezuela

Municipio Santos Marquina

PROGRAMA DE GESTION LEGISLATIVA MUNICIPAL

**EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
PARA ADAPTARSE A LAS EXIGENCIAS DE UNA NUEVA ERA**

CANDIDATOS DE LA LISTA PARA CONCEJALES

INTRODUCCION

Es evidente el atraso que exhiben los municipios con respecto a la actualización y adecuación de sus ordenanzas y demás disposiciones normativas que deberían ya existir debidamente ajustadas a los principios constitucionales y las novedosas instituciones legales que se han creado, como la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y otras leyes como la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, la Ley de Gestión de Riesgos Socio-Naturales y Tecnológicos, entre otras; que suponen la formulación de nuevas ordenanzas y la modificación de las existentes, todo lo cual ha impedido el desarrollo de los principios constitucionales que en realidad significan el fortalecimiento institucional de la entidad local, con la suficiente capacidad para la consecución de sus fines.

En este sentido, se hace necesario un esfuerzo mancomunado en el respectivo Concejo Municipal para estos efectos, de manera que se pueda materializar el apoyo suficientemente coordinado con el Alcalde del Municipio para mantener el impulso necesario al Programa de Gestión por este presentado.

LA PROPUESTA:

Es de observar que ese enfrentamiento político partidista en el cual hemos permanecido en estos últimos diez años, en realidad ha significado un considerable atraso en la dinámica exigida por el proceso legislativo para impulsar la gestión que le corresponde al Alcalde, en el cumplimiento de sus atribuciones al ejercer el gobierno y administración del municipio en ese periodo. Es innegable que ahora existen nuevas materias para ser atendidas como resultados de la reorganización de las estructuras y funcionamiento de municipio, y como consecuencia de esa ampliación del cuerpo normativo municipal tenemos ahora nuevas competencias con rango constitucional asignadas al Alcalde o Alcaldesa, magnificándose así las posiciones de poder no solo del mandatario local con su tren ejecutivo, sino también de los otros órganos que integran el Poder Público Municipal.

En este orden de ideas, es que nosotros en nuestras condiciones de candidatos a la Concejalía del Municipio Santos Marquina, nos proponemos a legislar tomando como referencia los siguientes objetivos:

OBJETIVOS:

- ✓ Ejercer durante el período de mandato la representación política de todos habitantes del municipio, en las relaciones de estos con el gobierno municipal y demás instancias del poder público de la República a los efectos y obligaciones recíprocas entre gobernantes y gobernados.
- ✓ Mantener activo el control político correspondiente a los procesos de planificación, gestión y gobierno del municipio para garantizar la direccionalidad en la consecución de los fines de esta entidad local conforme a los términos previstos en la CRBV y leyes aplicables.
- ✓ Alcanzar un avance significativo en la formulación y aprobación de las ordenanzas municipales y demás instrumentos legales requeridos para el apropiado funcionamiento del municipio en actuación concurrente con las unidades vecinales y demás entes asociativos de la entidad local.
- ✓ Propiciar suficientemente la creación de los mecanismos legales más apropiados para garantizar la generación de las condiciones favorables al ejercicio de la

participación y protagonismo directo del pueblo en la formación de las políticas públicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Mantener reuniones periódicas con los electores en sus respectivas comunidades, con el fin de conocer e impulsar sus propuestas.

Recibir y procesar las quejas y denuncias formuladas por parte de los ciudadanos y las ciudadanas relacionadas con el funcionamiento y el control de la actividad municipal en función de los objetivos y fines que esta debe cumplir.

Dar la suficiente prioridad a la elaboración y aprobación de las ordenanzas municipales y demás instrumentos legales que faciliten el control que corresponde ser ejercido por parte del concejo municipal.

Desarrollar todas las gestiones e iniciativas orientadas a mejorar el funcionamiento del concejo municipal.